

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

28 ENE. 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones CUOTA 1 año 2020 (2° y 3° Parcialidad), presentado por el contribuyente RODRIGO ANDRÉS VIDAL OSSES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°1 de fecha 11.01.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43355577 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Devolución cuota 1 año 2020 (1° Parcialidad), solicitada en Providencia 3494, autorizada S/D.A. 1702/15.07.2020.-
4. Comprobantes de Pago Banco Scotiabank y Certificado de Movimiento Tesorería General de la República, que acreditan pagos con fecha 02.10.2020 y 06.10.2020. (2° y 3° Parcialidad CUOTA 1 AÑO 2020).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : VIDAL OSSES RODRIGO ANDRÉS  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** : TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$12.902.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N°12707976, BANCO ESTADO.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, ROL PROPIEDAD 02552-022, CUOTA 1 (2° Y 3° Parcialidad).

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01                      Devoluciones                      \$ 12.902.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/moñ.

- Of. Partes
  - Dpto. Contabilidad
  - Dpto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Dpto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranza
- PROV. 6470.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	260
PRESUPUESTO VIGENTE	10.000.000
MONTO COMB. PTE. DCTO.	12.902
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	793
	19.01.2021

IDDOC: 2169108. /